



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 14 de 2024

05001 41 05 008 2023 00724 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral que pretende adelantar **FABIÁN ANDREY JARAMILLO MESA en contra de CARTÓN DE COLOMBIA S.A.**, se encuentra que, mediante memorial presentado el 5 de octubre de 2023, la parte actora aporta constancia de la diligencia de notificación a la parte pasiva a través de entrega física, según sello de recibido del 3 de octubre de 2023, visible en la copia del auto admisorio que se anexa para acreditar la citada diligencia, sumado que, se observa en el expediente poder presentado el 10 de octubre de 2023, otorgado por el Representante Legal de la sociedad demandada a profesional del derecho, para representar sus intereses en el proceso. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la Ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada a la parte pasiva desde el 6 de octubre de 2023.

Conforme lo anterior, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el día **NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)**; misma que hasta la fecha se celebrará de forma virtual, a través de la plataforma de LifeSize en el siguiente vínculo <https://call.lifesizecloud.com/20663917>.

Finalmente, en atención al poder allegado mediante escrito del 22 de julio de 2022 y de conformidad con los artículos 74 y siguientes del C.G. del P., se le reconoce personería al Dr. **Marco Antonio Gaviria Baena** identificado con C.C. 70.095.888 y portador de la T.P. 26.340 del C. S de la J, para que represente los intereses de la sociedad CARTÓN DE COLOMBIA S.A., demandada en la presente Litis, en los términos y para los efectos del poder conferido.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 024 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ac4e838664fb9392017ee9cc51aa76ddc242c3689f2ce5a4866ccab741987c**

Documento generado en 14/02/2024 04:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>